	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 018 (FEBRERO 28 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2.025”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, artículo 07 del Acuerdo 022 de 2024, por medio del cual se modifica el acuerdo 014 del 12 de agosto de 2024, correspondiente al Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, establece los periodos ordinarios de sesiones.
2. Que la referida norma, en su párrafo primero, establece que cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.
3. Que el artículo 30 periodo constitucional y legal modificado por el artículo 7 del acuerdo N° 022 de 2024 en su párrafo 1 cada periodo ordinario podrá ser prorrogado hasta por diez (10) días calendario a voluntad del concejo.

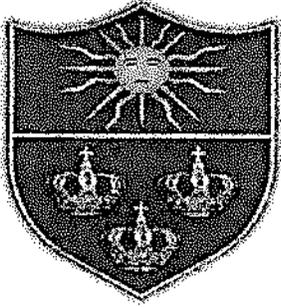
Parágrafo 1. “... Cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendario más, a voluntad de la plenaria del Concejo Municipal”.

4. Que del 1º de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se surte el primer periodo ordinario de sesiones del Concejo Municipal de Cartago.
5. Que, en ejercicio de la normatividad vigente, el Concejal LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, presentó proposición para prorrogar el primer periodo ordinario de sesiones del Concejo Municipal de Cartago, del presente año, por 10 días más, a partir del 01 hasta el 10 de marzo de 2025, con el fin de dar **SEGUNDO DEBATE** a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2025. “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 de 2021”

Proyecto de Acuerdo No. 02 de 2025. “POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE ESTABLECIDOS EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2025. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN No 018 (FEBRERO 28 DE 2.025)	CÓDIGO: DE.F0.03

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2.025"

Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA"

6. Que en plenaria de la Corporación el día 28 del mes de febrero de 2025, se aprobó la proposición de prórroga, presentada por el H. C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la decisión del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, de prorrogar el Primer Periodo Sesiones, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.

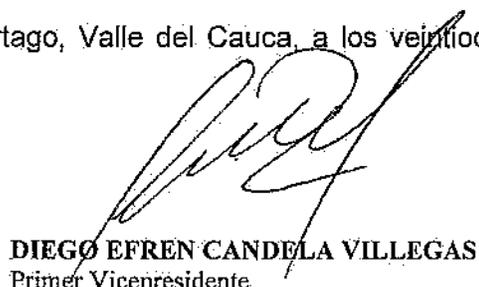
ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, desde el primero (1) de marzo de 2025 hasta el diez (10) del mes de marzo del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución contra la cual no procede ningún tipo de recurso, rige a partir de su expedición y su publicación, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 1551 de 2012.

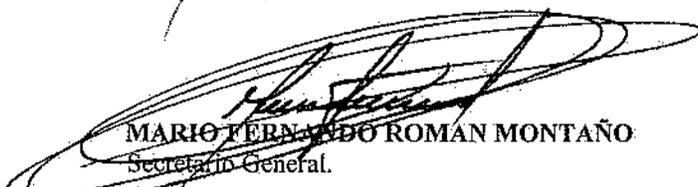
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2025.


LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
 Presidente


DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS
 Primer Vicepresidente


JESUS ELIAS SERNA DELGADO
 Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General.